

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja constancia que el proceso ejecutivo radicado bajo el numero 19001400300320190043600 fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2022 y de la revisión del expediente no se encuentra que se haya tomado nota de embargo de remanentes ni otra solicitud que impida el pago de los depósitos judiciales.

Atentamente

SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO
ESCRIBIENTE

AUTO No. 1139

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	GRUPO DAO S.A.S
Demandado:	URGENCIAS MÉDICAS S.A.S
Radicado:	190014003003-2019-00436-00

CONSIDERANDO

Se allega al Despacho correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023, por medio del cual el señor MARIO GERMAN LOZANO CIFUENTES Representante Legal de la entidad demandada URGENCIAS MEDICAS SAS, solicita al Despacho se le haga entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a su favor toda vez que el proceso fue terminado por pago total de la obligación con auto de fecha 22 de noviembre de 2022, considera el Despacho que es procedente dicha solicitud por lo que accederá a ella, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega al señor MARIO GERMAN LOZANO CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.878.395, en calidad de Representante Legal de URGENCIAS MEDICAS SAS, del depósito judicial:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
16/03/2023	469180000661377	\$ 6.487.948,00
10/05/2023	469180000662339	\$ 70.122.696,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq